

FICHA DE LA REGULACIÓN

Reglas de Operación de Los Programas: “Programa de Impulso a la Acuicultura”; “Programa de Impulso a la Producción de Especies Menores”; “Programa de Sanidad y Control de la Movilización Agropecuaria y Acuícola”; “Programa Estatal Agropecuario para el Cambio Climático”; “Programa de Impulso y Desarrollo Ganadero”; “Programa de Mejoramiento Genético”; “Programa de Impulso y Fortalecimiento a la Producción Lechera del Estado de Tlaxcala”, y “Programa de Impulso a la Ganadería de Pequeños Rumiantes”.

Fecha de generación: 17/07/2025

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Tipo de Ordenamiento jurídico: Reglas de Operación

Fecha de publicación: 10/01/2024

Vigencia: 31/12/2024

Link de creación:

<http://siatlaxcala.gob.mx/transparencia/2024/REGLAS%20DE%20OPERACION%20DE%20GANADERIA.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Dar a conocer las disposiciones normativas a las cuales se sujetan los programas, que deben seguir tanto los solicitantes como los operadores de los programas; con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos.

Sujetos Regulados:

- Público en general

Materias Reguladas:

- Desarrollo Agropecuario

Sectores regulados:

- Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Índice de la Regulación

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1 Origen de la Creación de los programas

Artículo 2 Principios de los Programas con los que se regirán

Artículo 3 Glosario

Artículo 4 La Dirección de Ganadería de la SIA será la responsable directa de la ejecución de los programas

Artículo 5 Los programas son de carácter Público, se prohíbe el uso para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos

Artículo 6 Los programas están dirigidos a los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala

Artículo 7 Otorgamiento de los Programas

Artículo 8 Los tramites serán de forma personal, sin interventor o gestor alguno

Artículo 9 Omisión de los requisitos y término para subsanarlo

Artículo 10 De la simple presentación de la solicitud

Artículo 11 Autenticidad de los documentos

Artículo 12 Vigencia de los Programas

Artículo 13 Requisitos para el registro en el padrón de proveedores en la Dirección Administrativa de la SIA

Capítulo Segundo

Programa de Impulso a la Acuicultura

Artículo 14 Objetivos

Artículo 15 Consideraciones apropiadas en los lotes de reproducción de carpa y tilapia para la producción de organismos

Artículo 16 Recursos asignados para la contratación del personal técnico que opera el Centro Acuícola Atlangatepec (CAA)

Artículo 17 Centro Acuícola Atlangatepec manejará las diferentes etapas de los organismos (cría, juvenil y reproductor)

Artículo 18 Apoyos de subsidio

Artículo 19 Medios por los cuales se puede realizar el pago de los organismos solicitados

Artículo 20 Donaciones de crías a organizaciones sociales, autoridades ejidales y municipales

Artículo 21 Ciclos de reproducción de cada especie

Artículo 22 Los programas de carpas y tilapias serán determinados por la visita de prospección y dictamen técnico proporcionado por la SIA

Artículo 23 Requisitos para recibir el apoyo correspondiente

Artículo 24 El Programa de Impulso a la Acuicultura apoyará a los sectores vulnerables

Artículo 25 La autorización de los apoyos está sujeta a la disponibilidad de los inventarios de organismos

Artículo 26 Recursos asignados para los eventos para promocionar el consumo de productos pesqueros

Artículo 27 La autenticidad de los documentos presentados de acuerdo al artículo 23 de estas Reglas de Operación

Artículo 28 La vigencia del programa

Capítulo Tercero

Programa de Impulso a la Producción de Especies Menores

Artículo 29 Objetivos

Artículo 30 Cobertura del programa para los 60 municipios

Artículo 31 Paquetes de especies menores a un precio menor del comercial

Artículo 32 Responsabilidades del encargado del programa

Artículo 33 Requisitos para recibir el apoyo

Artículo 34 Requisitos para registrarse como enlaces

Artículo 35 Registro individual

Artículo 36 Esquemas para otorgar los apoyos

Artículo 37 Numero de apoyos que se pueden solicitar

Artículo 38 Entrega de los apoyos

Artículo 39 Alcances y especificaciones técnicas de las Reglas de Operación

Artículo 40 Vigencia del programa

Capítulo Cuarto

Programa de Sanidad y Control de la Movilización Agropecuaria y Acuicola

Artículo 41 Objetivos

Artículo 42 Previsiones

Artículo 43 Acciones para el cumplimiento de objetivos y metas

Artículo 44 Contingencias Fitozoosanitarias para contrarrestar los efectos en la presentación de brote de epizootico o plaga que afecte a la población animal

Artículo 45 Perfil para la contratación de personal

Artículo 46 Actividades Complementarias para lograr los objetivos del programa

Artículo 47 Objetivo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA)

Artículo 48 Desarrollo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA)

Artículo 49 Procedimiento de autorización y radicación de recursos a las Instancias Ejecutoras del PSIA

Capítulo Quinto

Programa Estatal Agropecuario para el Cambio Climático

Artículo 50 Objetivos

Artículo 51 Líneas de Acción

Artículo 52 Cobertura del Programa

Artículo 53 A quien va dirigido el programa

Artículo 54 Requisitos para recibir el apoyo

Artículo 55 Mecánica Operativa para recibir el apoyo

Artículo 56 Asesorías y Acompañamiento técnico

Artículo 57 Desistimientos

Artículo 58 La documentación soporte para que se formule la solicitud de pago

Capítulo Sexto

Programa de Impulso y Desarrollo Ganadero

Artículo 59 Objetivos

Artículo 60 Población objetivo, cobertura geográfica, temporalidad

Artículo 61 Conceptos de apoyo

Artículo 62 Requisitos

Artículo 63 Mecánica operativa (convocatoria, ventanilla, dictaminación, ejecución del proyecto, pago del subsidio, seguimiento)

Capítulo Séptimo

Programa de Mejoramiento Genético

Artículo 64 Objetivos

Artículo 65 Población objetivo, cobertura geográfica, temporalidad

Artículo 66 Conceptos de apoyo

Artículo 67 Requisitos

Artículo 68 Mecánica operativa (convocatoria, ventanilla, dictaminación, ejecución del proyecto, pago del subsidio, seguimiento)

Capítulo Octavo

Programa de Impulso y Fortalecimiento a la Producción Lechera del Estado de Tlaxcala

Artículo 69 Objetivos

Artículo 70 Población objetivo, cobertura geográfica, temporalidad

Artículo 71 Conceptos de apoyo

Artículo 72 Requisitos

Artículo 73 Mecánica operativa (convocatoria, ventanilla, dictaminación, ejecución del proyecto, pago del subsidio, seguimiento)

Capítulo Noveno

Programa de Impulso a la Producción Ganadera de Pequeños Rumiantes

Artículo 74 Objetivos

Artículo 75 Población objetivo, cobertura geográfica, temporalidad

Artículo 76 Conceptos de apoyo

Artículo 77 Requisitos

Artículo 78 Mecánica operativa (convocatoria, ventanilla, dictaminación, ejecución del proyecto, pago del subsidio, seguimiento)

Capítulo Décimo

Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias

Artículo 79 Derechos de las Personas Beneficiarias

Artículo 80 Obligaciones

Artículo 81 La no aplicación de los apoyos

Capítulo Décimo Primero

De la Coordinación y Operación

Artículo 82 De la Dirección de Ganadería

Artículo 83 Documentos para el trámite de solicitud de pago ante Secretaría de Finanzas

Artículo 84 El trámite es gratuito

Artículo 85 De los Gastos de operación

Artículo 86 De la celebración de convenios de colaboración académica

Artículo 87 Sanciones

Artículo 88 Recursos remanentes

Capítulo Décimo Segundo

De la Dictaminación, Validación y Autorización

Artículo 89 Validación de la procedencia del subsidio

Artículo 90 Emisión de la autorización

Artículo 91 Carta de autorización para la procedencia del subsidio

Capítulo Décimo Tercero

Auditoría, Control y Seguimiento

Artículo 92 Auditoría, Control y Seguimiento

Artículo 93 Del resultado de las acciones de Auditoría

Capítulo Décimo Cuarto

Evaluación

Artículo 94 De la evaluación interna

Capítulo Décimo Quinto

Transparencia

Artículo 95 Acciones para garantizar la transparencia

Artículo 96 Publicación de montos y personas beneficiadas

Capítulo Décimo Sexto

Quejas y Denuncias

Artículo 97 De las Quejas y Denuncias

Capítulo Décimo Séptimo

De la Instauración del Procedimiento Administrativo

Artículo 98 De la integración del expediente para el inicio del Proceso Administrativo

TRANSITORIOS

PRIMERO De la entrada en vigor

SEGUNDO De las dudas e interpretación

TERCERO De la entrega de los apoyos

CUARTO Los apoyos (subsidijs) considerados en las presentes Reglas de Operación se otorgan bajo la figura de subsidijs parciales

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

.

Regulación vigente transparencia: pendiente

Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Legislativo

Autoridad que la aplica:

- SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

- SOLICITUD PARA TRAMITES PAQUETES DE ESPECIES MENORES DE TRASPATIO
- Solicitud para la inseminación artificial y monta del burro raza Mammoth

Servicios Relacionados

No existen relaciones

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

No existen relaciones

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación